NOTA DNCP/DNC/N° 13049 / 2016

Asunción, 19 de mayo de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Santa Rosa Misiones
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 312665 EN FECHA (17/05/16). – ID N° 313747.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-La convocante no ha llenado la totalidad de los campos del sistema con los datos de los invitados al presente proceso.

2-La convocante ha indicado: "*Volumen de facturación: promedio anual del último año no menos al 50% del monto de la oferta"; "Ratio de Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad / Patrimonio; el promedio del último año deberá ser igual o mayor que 1"; consultamos a la convocante por qué han indicado el promedio si solo solicitan un ejercicio fiscal?*

3-La convocante ha indicado: "Para determinar la experiencia del Oferente, se consideraran los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definida bienes similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como proveedor de bienes similares a los solicitados en esta licitación"; consultamos, qué considerarán como similar?

4-Anexo B Punto 26: consultamos a la convocante si correspondería indicar el método de reajuste en base al "Tipo de cambio referencial del dólar"?

5-Anexo B Punto 27: "*El pago correspondiente se realizará de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero y de los recursos Institucionales"*; consultamos a la convocante por qué han indicado eso? si ya cuentan con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

6-Anexo C Punto 1:Teniendo en cuenta la vigencia del Decreto MIC 4562/15 "*POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DEL PETROLEO PARA LA IMPORTACION Y COMERCIALIZACION EN EL PAIS Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 1336 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013"; notamos que las especificaciones técnicas que remitieron no se adecuan a las mismas.*

7-El porcentaje correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento indicado en el Anexo B (5%) no coincide con lo establecido en la cláusula 9 de la pro forma de contrato (10%).

8-La cantidad y descripción de los lotes 1 y 2 que figuran en el sistema no coinciden con lo establecido en la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Ruth Maciel
Departamento de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Abog. Élida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM